



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 266 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1833.24 "Compra de Sillas de Oficina" - CD 63/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1833- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de agosto de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°57/24 de fecha 06 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°63/24 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de Oficina”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Angel de Belén SRL y Royal Door SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, acta de evaluación, informe final y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 63/24 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de Oficina”, a la firma Royal Door SRL (CUIT 30-70842095-2), por un total de Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$883.200,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las



bases del llamado y ser las más convenientes en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°63/24 cuyo objeto es la “Compra de Sillas de Oficina”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 63/24, a la firma Royal Door SRL (CUIT 30-70842095-2), por un total de Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$883.200,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 16/08/2024 12:14:57

Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu

Fecha: 16/08/2024 14:35:06

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 16/08/2024 16:52:01

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez